



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 14 CONCEJO MUNICIPAL DE ANTUCO

En Antuco, siendo las 11:43 horas del día martes 29 de agosto 2023, en dependencias del Municipio y de forma telemática, se lleva a efecto la 14° Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Antuco.

La Sesión es presidida bajo la Presidencia del Alcalde, don Miguel Abuter León, quien procede a abrir la Sesión en nombre de Dios, y da la bienvenida a los Concejales/a presentes, señores/a: Mauricio Saldías Parra, Ramón Águila Espinoza, Claudio Solar Jara, Elba Issi Saldías, Carlos López Ovalle y Nelson Isla Vilche.

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal el Sr. Claudio Panes Garrido.

Concurren los siguientes funcionarios: Administrador Municipal, don Edwin Von Jentschyk Peña. Director Secplan, don Diego Díaz Rebolledo. Encargado de Comunicaciones, don Marcos Sarmiento Sepúlveda. Encargado de transmitir la sesión, don Francisco Vera Cáceres y don Luis López Oliva.

La sesión se registrá por la siguiente tabla de materias a tratar:

1. Lectura del acta anterior.
2. Lectura de Correspondencia.
3. Aprobación del uso de cabinas y casas, para personal del área de educación.
4. Aprobación de cinco meses de recursos como bonificación adicional, para funcionario municipal, Sr. Luis Valdebenito Lagos, quien se acogió a los beneficios del Retiro Voluntario, según Ley N° 21.135.
5. Aprobación del Reglamento Interno Municipal.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El Presidente somete a aprobación el acta de la sesión extraordinaria N° 13 de fecha 28.06.2023, la cual fue enviada a los respectivos correos de los Sres. Concejales/a.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 484 /23.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada sin observaciones el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 13, efectuada el día miércoles 28.06.2023.



II. Lectura y Análisis De Correspondencia.

Despachada:

- Ofic. Ord. N° 644 de fecha 25.08.2023, mediante el cual, el Alcalde cita a Sesión Extraordinaria N° 14 del Concejo Municipal de Antuco, para el día martes 29 de agosto, a las 11:00 horas.

Recibida:

- Correo electrónico de fecha 11.08.2023. Mediante el cual la directora comunal de educación, solicita regularización de uso de cabinas y casas para funcionarios del área de educación.
- Correo electrónico de fecha 25.08.2023. Direccionado por el director de DAF(s), donde solicita aprobación de 5 meses de recursos como bonificación adicional, por concepto de Retiro Voluntario (Ley N° 21.135), para el funcionario municipal, Luis Valdebenito Lagos.
- Correo electrónico de fecha 24.08.2023, Mediante el cual el Administrador Municipal, envía a los concejales, Reglamento Interno Municipal, a fin sea aprobado, según corresponda.

III. APROBACIÓN DEL USO DE CABINAS Y CASAS, PARA PERSONAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN.

La directora del DAEM, Sra. Yanett Panes Garrido, explica en que consiste el procedimiento administrativo a realizar, entre otros, señala que, muchos funcionarios de educación llevan varios años con el beneficio habitacional gratuito, y que actualmente se requiere regularizar el procedimiento administrativo, aprobándose el uso de las viviendas de educación a través de Acuerdo del Concejo Municipal, para posteriormente enviar la documentación a la Dirección de Educación Pública, insumo que servirá para el traspaso de la educación comunal a los nuevos Servicios Local de Educación Pública (SLEP "Puelche").

Sobre el punto, el concejal Saldías, y concejal Solar hacen la observación de aprobar, pero solicitan el mismo trato de uso de vivienda gratuita para el funcionario de educación Eric Sáez Torres, quien hace uso de una vivienda de propiedad municipal.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 485 /23.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, resuelve autorizar al personal que se identifica y trabaja en el área de educación, para que haga uso habitacional gratuito de Cabinas y Casas de educación, a fin de regularizar los actos administrativos que corresponda, para enviar dicha información a la Dirección de Educación Pública.

Beneficiarios:

01. María Parrondo Parrondo.
02. Rodrigo Mella Mercado.
03. Mary Olavarría Almonacid.
04. Ariel Iturra Bravo.
05. Hans González Cifuentes.



06. Katherine Ibáñez Ibáñez.
07. Jaime Azua Villalobos.
08. Hernán Bello Saavedra.
09. Iván Hernández González.
10. Ximena Rivera Novoa.
11. Yessica Jelves Acuña.
12. Inés Jara Pérez.
13. Luis Acuña Uribe.

IV. APROBACIÓN DE CINCO MESES DE RECURSOS COMO BONIFICACIÓN ADICIONAL, PARA FUNCIONARIO MUNICIPAL, SR. LUIS VALDEBENITO LAGOS, QUIEN SE ACOGIÓ A LOS BENEFICIOS DEL RETIRO VOLUNTARIO, SEGÚN LEY N° 21.135.

En relación a esta materia, el director de Administración y Finanzas(s), Diego Díaz Rebolledo, explica el requerimiento para el funcionario Luis Valdebenito Lagos, y también responde algunas consultas de los concejales/a.

En relación a los montos a pagar por el municipio, señala que el cálculo es por el promedio del total de los haberes, desde septiembre 2022 a agosto 2023, más la sumatoria del IPC de cada mes. Señala que la obligación del municipio es pagar 6 meses de bonificación para indemnización al funcionario; pero al mismo tiempo la administración activa solicita, si lo tiene a bien el concejo municipal, 5 meses como bonificación complementaria, resultando un total de 11 meses por concepto de bonificación; agrega que, siempre el Concejo Municipal les ha otorgado el beneficio a los funcionarios del municipio, educación y salud.

Ahora bien, con respecto al monto de bonificación adicional de SUBDERE, cabe señalar que, para el caso particular del funcionario Valdebenito, se considera su actividad laboral de 42 años, correspondiendo pagar a Subdere 560 UF., más los 60 UF por bono de Antigüedad.

No habiendo más consultas, el Presidente llama a votar.

Sometida a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Conclusión y acuerdo.

ACUERDO N° 486 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, resuelve aprobar el monto para ampliación de 5 meses adicionales de Retiro Voluntario, para el Sr. Luis Hernán Valdebenito Lagos, Administrativo, Grado 13°, funcionario que se acogió a los beneficios de la Ley N° 21.135.-

5. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL.



En relación al punto, el Administrador municipal, explica la materia, y recuerda que las observaciones realizadas por los concejales, en relación a la creación de la dirección de "Gestión del Riesgo de Desastre" fue retirada del reglamento. Al mismo tiempo se crea una dirección de RR.HH, separada de la DAF, ya que anteriormente existía en el reglamento, pero con dependencia de la DAF. finalmente dice que solo resta someterlo a votación.

Concejal Isla señala que, la administración activa, no explica al concejo como corresponde, comenta que el concejo no recibe información fidedigna, no hay transparencia ...
Agrega el concejal señalando que, la administración municipal no se olvide de la modificación presupuestaria para adquisición de uniformes para los funcionarios municipales, ya que no se consideró en el presupuesto. ¡Hay que honrar los acuerdos!

El concejal López, recuerda que al Administrador le manifestaron que los documentos o materias de relevancia para aprobación del concejo municipal, debieran ser conversados y analizados en reunión o comisión de trabajo con antelación. Situación que a la fecha no ha ocurrido.

El concejal Saldías señala que, en la sesión anterior no se aprobó el Reglamento, en virtud que la materia debía analizarse con mayor detalle, por tanto, los concejales una vez más tienen razón de dejar pendiente materias de relevancia para el municipio. Finalmente invita a conversar los temas, y no andar con cosas escondidas.

Concejal Solar, sugiere crear la dirección de Tránsito, el administrador explica que por el momento no es posible, pero cuando la ley lo permita, se puede tratar la materia.

Concejala Elba Issi, vuelve a reiterar el tema de compra de uniformes para los funcionarios municipales, y consulta ¿Cuándo estarán los uniformes?

El Presidente, señala que después de la modificación presupuestaria se licitarán los uniformes, y antes del mes de diciembre del presente año, estarán en poder de cada funcionario.

El Presidente, invita a votar.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 487 /23.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, resuelve aprobar Modificación del Reglamento Interno Municipal de acuerdo a las indicaciones señaladas en la sesión extraordinaria N° 14°, y cuyo documento de respaldo se encuentra en los correos electrónicos de cada concejal. En lo principal se crea la dirección de Recursos Humanos en forma independiente de la dirección de Administración y Finanzas.

Cumplido el propósito de la sesión, el Alcalde, procede a levantar la sesión, cuando son las 12:09 horas.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

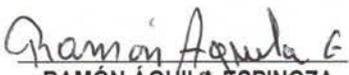

MAURICIO SALDÍAS PARRA
CONCEJAL


CLAUDIO SOLAR JARA
CONCEJAL


CARLOS LÓPEZ OVALLE
CONCEJAL


CLAUDIO PANÉS GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




RAMÓN ÁGUILA ESPINOZA
CONCEJAL


ELBA ISSI SALDÍAS
CONCEJALA


NELSON ISLA VILCHE
CONCEJAL


MIGUEL ABUTER LEÓN
PRESIDENTE



CPG / cpg. -